

RESOLUCIÓN R-003/21, DE 7 DE ENERO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA BILINGÜE DURANTE EL CURSO 2020/2021.

Campus Mare Nostrum 37/38 prevé entre sus acciones fomentar la docencia en segundos idiomas. En concreto, el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012, recoge acciones dentro del apartado denominado "Excelencia docente".

La incorporación de las Universidades al Espacio Europeo de Educación Superior contempla entre otros aspectos su internacionalización, razón por la cual ofertar enseñanzas en otros idiomas adquiere una gran relevancia. Además, el aumento en nuestra región de Centros de Secundaria con Bachilleratos bilingües hace necesario que se adquiriera un compromiso para que estos estudiantes puedan continuar su aprendizaje en una segunda lengua, con la finalidad de afrontar en mejores condiciones su futuro tanto académico como laboral en entornos internacionales de alta especialización y excelencia.

Durante los cursos académicos anteriores, Campus Mare Nostrum 37/38 financió acciones para la promoción de la impartición de asignaturas en idiomas diferentes al español como parte de la oferta oficial de estudios en nuestras universidades, con el compromiso de continuidad de esta docencia en cursos sucesivos.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 1/2020, de 16 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 5 de febrero de 2020), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Hacer pública la **Convocatoria de ayudas para proyectos de docencia bilingüe durante el curso 2020/2021**. El presupuesto inicial es de 22.000,00 € repartido de la siguiente manera:

- 75% para ayudas a la impartición de docencia bilingüe, dirigida a aquellos grupos que ya se están impartiendo de manera bilingüe en el curso 2020/2021.
- 25% para ayudas a la preparación de docencia bilingüe, dirigida a aquellos grupos que estén preparando docencia bilingüe para el curso 2021/2022.

La financiación de esta convocatoria podrá ser ampliada en función de nuevas aportaciones presupuestarias.

SEGUNDO.- La convocatoria se registrará por las siguientes BASES:

1º.- La CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA BILINGÜE DURANTE EL CURSO 2020/2021 del Campus Mare Nostrum 37/38 para la UPCT, incluye dos subprogramas diferentes, detallados en el Anexo I:

- (1) Subprograma de impartición de docencia bilingüe en el curso 2020/2021.
- (2) Subprograma de preparación de docencia bilingüe para el curso 2021/2022.

2º.- La presente convocatoria se registrará por las normas específicas recogidas en estas bases y sus Anexos; así como en lo dispuesto en el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012; así como el Convenio de colaboración entre las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para la financiación de acciones del Campus Mare Nostrum 37/38 firmado el 23 de febrero de 2012.

3º.- Corresponde a la Rectora de la Universidad Politécnica de Cartagena la facultad de resolución sobre la concesión o denegación, que deberá producirse como máximo en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a la fecha de finalización del correspondiente plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes.

4º.- La resolución de concesión o denegación de las solicitudes se notificará a los centros interesados y se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT y en la página Web del Campus Mare Nostrum (<http://www.campusmarenostrum.es>).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución.

Cartagena, a 7 de enero de 2021
LA RECTORA

Beatriz Miguel Hernández

ANEXO I
(R-003/21, de 7 de enero)

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA BILINGÜE DURANTE EL CURSO 2020/2021

(1) Subprograma de impartición de docencia bilingüe.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del **Subprograma de impartición de docencia bilingüe** es apoyar la impartición de docencia bilingüe de los programas de Grado y Máster oficiales y va dirigido a aquellas titulaciones en las que se esté impartiendo docencia bilingüe en el curso 2020/2021.

Toda la información relacionada con las iniciativas Campus Mare Nostrum en materia de impartición de docencia bilingüe se puede consultar en la página web: <https://www.campusmarenostrum.es/web/cmn/campus/convocatorias>.

2. BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a esta convocatoria los centros que estén impartiendo docencia bilingüe en alguna de sus titulaciones oficiales en el curso 2020/2021.

3. PROYECTOS

Para acceder a las ayudas, los proyectos deberán:

1. Acreditar la docencia bilingüe que están impartiendo en el curso 2020/2021, indicando titulaciones, asignaturas y grupos donde se imparte esa docencia. Se considera que un grupo de una asignatura es bilingüe si los alumnos de ese grupo reciben todos sus clases teóricas y prácticas en un idioma diferente al español.
2. Indicar el profesorado que imparte dicha docencia y acreditar su nivel de idioma, que deberá ser al menos un B2. En el supuesto de no poseer una acreditación expedida por un organismo externo cualificado¹, dicho conocimiento será valorado por el Servicio de Idiomas de la UPCT.

¹ Decreto CARM n.º 43/2015, de 27 de marzo

3. Presentar informes favorables de la Junta de Centro y de los Consejos de Departamento implicados en la impartición de las asignaturas que se imparten en idioma extranjero en el itinerario bilingüe.

La obtención de una de las ayudas de esta convocatoria no significa, en ningún caso, una dotación adicional permanente de profesorado o una modificación permanente de las necesidades docentes de los departamentos implicados en los proyectos seleccionados como consecuencia de la impartición de un grupo bilingüe, ni para el curso 2020/2021 ni para sucesivos cursos, aun en el caso de que se decida continuar con la docencia bilingüe.

4. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

1. Clases de idiomas para PDI y acreditaciones de los profesores.
2. Elaboración, traducción y revisión de materiales docentes y guías de asignaturas
3. Otros conceptos alineados con la docencia bilingüe, siempre que estén convenientemente descritos y justificados en la solicitud.

5. PRESENTACIÓN Y PLAZO

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo II de la presente convocatoria, incluyendo:

- Descripción y justificación de conceptos de gasto diferentes a clases de idiomas para PDI, acreditaciones de nivel de idioma, elaboración, traducción o revisión de materiales docentes y guías de asignaturas.
- Lista de grupos y asignaturas que se dan en el itinerario bilingüe.
- Lista de profesores implicados en el proyecto y acreditación de su nivel de idioma.
- Informes favorables de los Consejos de Departamento, según Anexo III.
- Informe favorable de Junta de Centro, según Anexo IV.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la UPCT, **hasta el 3 de febrero de 2021**.

6. FINANCIACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo previsto en el Decreto n.º 123/2020, de 22 de octubre, cofinancia las actividades del Campus Mare Nostrum,

a través de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades y se imputarán a la partida 301466.Z187.321B para aquellas ayudas correspondientes a los Centros de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los gastos financiados son, exclusivamente, los recogidos en el Apartado 4.

Los beneficiarios utilizarán prioritariamente el catálogo de actividades del Servicio de Idiomas de la UPCT, y en caso de externalizar algún gasto, éste deberá ser adecuadamente justificado.

7. RECONOCIMIENTOS

Los proyectos serán reconocidos por la UPCT a todos los efectos como proyectos de Innovación Docente en el Programa Campus de Excelencia Internacional.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los proyectos seleccionados se llevarán a cabo durante el curso 2020/2021. Una vez concluido el proyecto, el beneficiario deberá elaborar antes del 1 de noviembre de 2021 una memoria que se presentará en soporte electrónico a través del Registro Electrónico dirigido al Vicerrector de Estudios y Relaciones Internacionales de la UPCT. Se incluirá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda según Anexo V, en la que se incluirá al menos, para el curso 2020/2021:

- Descripción y justificación de conceptos de gasto.
- Lista de grupos y asignaturas en las que se ha impartido el itinerario bilingüe.
- Lista de profesores que han participado en el proyecto.
- Lista de profesores que han acreditado su nivel de idioma en alguna convocatoria oficial.

La falta de presentación de esta memoria se considerará un incumplimiento de las Bases de esta Convocatoria y podrá dar lugar a la devolución de las cantidades percibidas por el proyecto. Asimismo, durante el curso 2020/2021 el responsable del proyecto deberá facilitar la información que pudiera requerírsele para el seguimiento del mismo.

Los adjudicatarios deberán hacer constar de forma expresa la ayuda recibida por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena al amparo de la presente convocatoria de Campus Mare Nostrum de Excelencia Internacional en todos los documentos, publicaciones, resultados de la investigación u otros medios de difusión, relacionados con la actividad desarrollada.

La ayuda es compatible con cualquier otra, si bien la concesión deberá ser comunicada al Vicerrectorado de Estudios y Relaciones Internacionales.

9. BAREMACIÓN Y REPARTO DE LA AYUDA

La cantidad asignada para la convocatoria se repartirá entre todos los proyectos que cumplan las condiciones del apartado 3, según los siguientes criterios:

- Número de grupos bilingües.
- Número de alumnos matriculados en grupos bilingües en 2020/2021.
- Número de profesores implicados en subprogramas.

La selección de las solicitudes se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por:

- El Vicerrector de Estudios y Relaciones Internacionales de la Universidad Politécnica de Cartagena o persona en quien delegue, que actuará de presidente.
- La Jefa del Área de Relaciones Internacionales.
- Coordinador de Relaciones Internacionales.

10. RESOLUCIÓN

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de resolución que se publicará en el Tablón Oficial de anuncios de la UPCT y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes ante la Comisión de Valoración mediante instancia genérica presentada en Registro General de la UPCT. Resueltas las mismas, se procederá a publicar la resolución definitiva en el Tablón Oficial de anuncios de la UPCT y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38.

11. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La memoria final de los resultados de los proyectos seleccionados podrá ser publicada en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Las Universidades podrán asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias. Los beneficiarios podrán contribuir a la difusión del proyecto, pero siempre citando de forma expresa la ayuda recibida a través de esta convocatoria.

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA BILINGÜE DURANTE EL CURSO 2020/2021

(2) Subprograma de preparación de docencia bilingüe

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del **Subprograma de preparación de docencia bilingüe** es apoyar la preparación de docencia bilingüe de los programas de Grado y Máster oficiales y va dirigido a aquellas titulaciones en las que se tiene la intención de impartir docencia bilingüe en el curso 2021/2022.

Toda la información relacionada con las iniciativas Campus Mare Nostrum en materia de impartición de docencia bilingüe se puede consultar en la página web: <https://www.campusmarenostrum.es/web/cmn/campus/convocatorias>.

2. BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a esta convocatoria los centros que deseen promover la docencia bilingüe en alguna de sus titulaciones oficiales en el curso 2021/2022.

3. PROYECTOS

Para acceder a las ayudas, los proyectos deberán:

1. Indicar las titulaciones, asignaturas y grupos donde se pretende impartir docencia bilingüe en el curso 2021/2022. Se considera que un grupo de una asignatura es bilingüe si los alumnos de ese grupo reciben todos sus clases teóricas y prácticas en un idioma diferente al español.
2. Indicar el profesorado que se compromete a impartir dicha docencia y acreditar su nivel de idioma, que deberá ser al menos un B2. En el supuesto de no poseer una acreditación expedida por un organismo externo cualificado², dicho conocimiento será valorado por el Servicio de Idiomas de la UPCT.
3. Presentar informes favorables de la Junta de Centro y de los Consejos de Departamento implicados en la impartición de las asignaturas que se vayan a impartir en idioma extranjero en el itinerario bilingüe en el curso 2021/2022.

² Decreto CARM n.º 43/2015, de 27 de marzo

La obtención de una de las ayudas de esta convocatoria no significa, en ningún caso, una dotación adicional permanente de profesorado o una modificación permanente de las necesidades docentes de los departamentos implicados en los proyectos seleccionados como consecuencia de la impartición de un grupo bilingüe, ni para el curso 2020/2021 ni para sucesivos cursos, aun en el caso de que se decida continuar con la docencia bilingüe.

4. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

1. Clases de idiomas para PDI y acreditaciones de los profesores.
2. Elaboración, traducción y revisión de materiales docentes y guías de asignaturas
3. Otros conceptos alineados con los objetivos de la convocatoria, siempre que estén convenientemente descritos y justificados en la solicitud.

5. PRESENTACIÓN Y PLAZO

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo II de la presente convocatoria, incluyendo:

- Descripción y justificación de conceptos de gasto diferentes a clases de idiomas para PDI, acreditaciones de nivel de idioma, elaboración, traducción o revisión de materiales docentes y guías de asignaturas.
- Lista de grupos y asignaturas en las que se propone impartir docencia bilingüe en el curso 2021/2022.
- Lista de profesores implicados en el proyecto y acreditación de su nivel de idioma.
- Informes favorables de los Consejos de Departamento, según Anexo III.
- Informe favorable de Junta de Centro, según Anexo IV.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la UPCT, **hasta el 3 de febrero de 2021**.

6. FINANCIACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo previsto en el Decreto n.º 123/2020, de 22 de octubre, cofinancia las actividades del Campus Mare Nostrum, a través de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades y se imputarán a la partida 301466.Z187.321B para aquellas ayudas correspondientes a los Centros de

la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los gastos financiados son los recogidos en el Apartado 4.

Los beneficiarios utilizarán prioritariamente el catálogo de actividades del Servicio de Idiomas de la UPCT, y en caso de externalizar algún gasto, éste deberá ser adecuadamente justificado.

7. RECONOCIMIENTOS

Los proyectos serán reconocidos por la UPCT, a todos los efectos, como proyectos de Innovación Docente en el Programa Campus de Excelencia Internacional.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los proyectos seleccionados se llevarán a cabo durante el curso 2020/2021. Una vez concluido el proyecto, el beneficiario deberá elaborar antes del 1 de noviembre de 2021 una memoria que se presentará en soporte electrónico a través del Registro Electrónico dirigido al Vicerrector de Estudios y Relaciones Internacionales de la UPCT. Se incluirá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda según Anexo V, en la que se incluirá al menos, para el curso 2020/2021:

- Descripción y justificación de conceptos de gasto.
- Lista de profesores que han participado en el proyecto.
- Lista de profesores que han acreditado su nivel de idioma en alguna convocatoria oficial.
- Docencia bilingüe ofertada en el curso 2021/2022.

La falta de presentación de esta memoria se considerará un incumplimiento de las Bases de esta Convocatoria y podrá dar lugar a la devolución de las cantidades percibidas por el proyecto. Asimismo, durante el curso 2020/2021 el responsable del proyecto deberá facilitar la información que pudiera requerírsele para el seguimiento del mismo.

Los adjudicatarios deberán hacer constar de forma expresa la ayuda recibida por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena al amparo de la presente convocatoria de Campus Mare Nostrum de Excelencia Internacional en todos los documentos, publicaciones, resultados de la investigación u otros medios de difusión, relacionados con la actividad desarrollada.

La ayuda es compatible con cualquier otra, si bien la concesión deberá ser comunicada al Vicerrectorado de Estudios y Relaciones Internacionales.

9. BAREMACIÓN Y REPARTO DE LA AYUDA

La cantidad asignada para la convocatoria se repartirá entre todos los proyectos que cumplan las condiciones del apartado 3, según los siguientes criterios:

- Número de grupos bilingües incluidos en la propuesta.
- Estimación del número de alumnos que se matricularán en los grupos bilingües en el curso 2021/2022.
- Número de profesores implicados en la iniciativa.

La selección de las solicitudes se realizará por una Comisión de Valoración compuesta por:

- El Vicerrector de Estudios y Relaciones Internacionales de la Universidad Politécnica de Cartagena o persona en quien delegue, que actuará de presidente.
- La Jefa del Área de Relaciones Internacionales.
- Coordinador de Relaciones Internacionales.

10. RESOLUCIÓN

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de resolución que se publicará en el Tablón Oficial de anuncios de la UPCT y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes ante la Comisión de Valoración mediante instancia genérica presentada en Registro General de la UPCT. Resueltas las mismas, se procederá a publicar la resolución definitiva en el Tablón Oficial de anuncios de la UPCT y en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38.

11. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La memoria final de los resultados de los proyectos seleccionados podrá ser publicada en la página web de Campus Mare Nostrum 37/38. Las Universidades podrán asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias. Los beneficiarios podrán contribuir a la difusión del proyecto, pero siempre citando de forma expresa la ayuda recibida a través de esta convocatoria.

ANEXO II

(R-003/21, de 7 de enero)

SOLICITUD

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA BILINGÜE
DURANTE EL CURSO 2020/2021**

1. DATOS SOLICITANTE

NOMBRE DEL CENTRO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

TITULACIÓN

CURSO

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO

SUBPROGRAMA (tache el que no proceda)

- | | |
|-----|---|
| (1) | Subprograma de impartición de docencia bilingüe |
| (2) | Subprograma de preparación de docencia bilingüe |

2. MEMORIA DE SOLICITUD

En la memoria se incluirán, al menos, los siguientes apartados:

1. Descripción y justificación de conceptos de gasto diferentes a clases de idiomas para PDI, acreditaciones de nivel de idioma, elaboración, traducción o revisión de materiales docentes y guías de asignaturas (una página).
2. Lista de grupos y asignaturas que se dan en el itinerario bilingüe.
3. Lista de profesores implicados en el proyecto y nivel de idioma.

PROFESOR	NIVEL DE IDIOMA	ASIGNATURAS QUE VA A IMPARTIR EN IDIOMA DIFERENTE AL CASTELLANO

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en las BASES de la presente Convocatoria.

En Cartagena a.....de.....de 20....

Fdo.:

Dirigida al Vicerrector de Estudios y Relaciones Internacionales

A esta memoria se adjuntarán los informes favorables del Departamento, Anexo III y Centro, Anexo IV, haciendo mención expresa a todos los aspectos relacionados en los mencionados Anexos

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos personales aplicable a la Universidad Politécnica de Cartagena (en adelante UPCT) y publicada en el buscador de normativa UPCTlex (<https://lex.upct.es/>) dentro del área temática *Protección de datos*, se le informa de que el tratamiento de sus datos personales aportados en esta solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que en su caso se acompañe, es realizado por la UPCT, con CIF Q8050013E y con domicilio fiscal en la Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n - Edificio Rectorado - 30202 Cartagena, con la finalidad de valorar las información y datos aportados con vistas a la concesión de ayudas de la presente convocatoria.

Puede ejercitar los derechos generales de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación escrita y adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al Registro General en la misma dirección del domicilio fiscal de la UPCT o bien a través del Registro electrónico accesible en la Sede Electrónica de la UPCT, <https://sede.upct.es/>, mediante el trámite "Expone, solicita" dirigido al Delegado de Protección de datos.

ANEXO III

(R-003/21, de 7 de enero)

INFORME DEL DEPARTAMENTO

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA BILINGÜE DURANTE EL CURSO 2020/2021

Certificado acreditando que en sesión del Consejo de Departamento (de la fecha que se trate) se autoriza la participación en el proyecto de las asignaturas y el profesorado correspondiente.

En este informe de autorización se especificará de forma expresa los siguientes aspectos:

1. Se garantizará que el profesorado incluido en la solicitud de la ayuda será quien se responsabilizará de impartir o de preparar las asignaturas que se incluyan en el proyecto, según el subprograma para el que se solicite la ayuda. Por tanto, lo reflejado en el proyecto deberá corresponderse con el POD del Departamento para los cursos 2020/2021 y 2021/2022, de acuerdo con el subprograma para el que se solicite la ayuda.
2. Se ofrecerán garantías para que el derecho del alumnado a cursar la asignatura en español se corresponda con lo establecido en la memoria del título, preservándose el derecho del alumnado a recibir docencia en español cuando proceda.
3. De forma expresa se asume el compromiso de que la docencia en inglés no supondrá ningún incremento de la plantilla de profesorado del Departamento, por lo cual no se podrá solicitar profesorado en razón de este proyecto.

ANEXO IV

(R-003/21, de 7 de enero)

INFORME DEL CENTRO

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA BILINGÜE DURANTE EL CURSO 2020/2021

Certificado acreditando que en sesión de la Junta de Facultad/Centro (de la fecha que se trate) se autoriza la participación en el proyecto de las asignaturas y el profesorado correspondiente.

En este informe se deberá hacer mención expresa a los siguientes aspectos:

1. Desde la Facultad/Centro se facilitará la información precisa y explícita al alumnado para dar difusión a la posibilidad de cursar asignaturas en inglés y para evitar confusiones en los procesos de matrícula.
2. Se asume el compromiso de colaborar en la organización de espacios necesarios y/o grupos de clase, así como en la definición de los horarios de los cursos que se vean afectados por la existencia de asignaturas en inglés.

ANEXO V

(R-003/21, de 7 de enero)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE DOCENCIA BILINGÜE DURANTE EL CURSO
2020/2021**

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL CENTRO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

TITULACION

CURSO

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO

SUBPROGRAMA (tache el que no proceda)

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | (1) Subprograma de impartición de docencia bilingüe |
| <input type="checkbox"/> | (2) Subprograma de preparación de docencia bilingüe |

2. MEMORIA DE SOLICITUD

En la memoria se incluirán, al menos, los siguientes apartados:

1. Profesores que han asistido a clases de idiomas.

PROFESOR	GRUPO AL QUE HA ASISTIDO

2. Profesores que han acreditado nivel de inglés.

PROFESOR	NIVEL ACREDITADO

3. Lista de grupos y asignaturas en los que se ha impartido docencia bilingüe en el curso 2020/2021 (subprograma de impartición) o preparado docencia bilingüe (subprograma de preparación).

4. Lista de profesores implicados en el proyecto y nivel de idioma.

PROFESOR	NIVEL DE IDIOMA	ASIGNATURAS IMPARTIDAS EN EL CURSO 2020/2021 EN IDIOMA DIFERENTE AL CASTELLANO (subprograma de impartición). ASIGNATURAS INCLUIDAS EN EL POD DEL CURSO 2021/2022 EN IDIOMA DIFERENTE AL CASTELLANO (subprograma de preparación).

5. Descripción de otras acciones realizadas no incluidas en los puntos anteriores.

El/la beneficiario/a firma la presente memoria justificativa.

En Cartagena a.....de.....de 20....

Fdo.:

Dirigida al Vicerrector de Estudios y Relaciones Internacionales